



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL 1848-R-2019
Piura, 02 de octubre de 2019

VISTO

El Oficio N°4065-R-UNP-2019 de fecha 02 de octubre de 2019, remitido por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2019-C-C-UNP de fecha 01 de octubre de 2019, la Comisión Cafetín – II convocatoria, solicita la aprobación de bases administrativas para el procedimiento de Concesión de Cafetín para las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, Segunda Convocatoria;

Que, con Oficio N° 4065-R-UNP-2019 de fecha 02 de octubre de 2019, el señor Rector, solicita a la Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que la convocatoria del presente procedimiento tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica a fin de que se le otorgue el módulo de cafetín de la Universidad Nacional de Piura para garantizar un adecuado servicio y funcionamiento;

Que, el inciso 3) del artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, las Bases Administrativas del procedimiento de Concesión de cafetín para las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, segunda convocatoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura,
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.
c.c.: RECTOR,DGA,OCI,OCEP,OCP,PTE. COMISIÓN,ABAST, CIT(Portal de Transparencia),ARCHIVO(2)
10 copias / MMGC



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



06.01.2020.

Publicar EN WEB



Ing. Hebert Eduardo Espino Aguirre
JEFE